



1. OCDE publica el marco de intercambio internacional para las reglas de divulgación obligatorias relacionadas con CRS y actualiza sus esquemas XML para el intercambio de información CRS, CbC e impuestos

Con el fin de respaldar el intercambio automático de información recopilada conforme a las Reglas Modelo de Divulgación Obligatoria (MDR, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre disposiciones de evitación de la Norma Común de Información (CRS, por sus siglas en inglés) y Estructuras ilícitas en el ultramar, la OCDE ha publicado el marco administrativo y operacional internacional para el intercambio de información recogidos bajo las MDR.

Los intercambios MDR se basarán bajo un Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente (MCAA, por sus siglas en inglés), cuyo propósito se incluye en la publicación. El MCAA habilitará una jurisdicción que recibió información sobre un acuerdo de evitación de CRS o una Estructura ilícita extraterritorial según las MDR para intercambiar dicha información con todas las jurisdicciones de residencia fiscal de los contribuyentes en cuestión. Esto permitirá a las autoridades fiscales de tales jurisdicciones usar dicha información para llevar a cabo actividades de cumplimiento con respecto tanto a los contribuyentes como a los intermediarios involucrados en los acuerdos divulgados en virtud de las MDR.

Por separado, la OCDE está publicando esquemas XML actualizados y una guía para respaldar el intercambio de información tributaria bajo la CRS, en los Informes País por País (CbC, por sus siglas en inglés) y en relación con las resoluciones fiscales.



2. Pascal Saint-Amans: La OECD está abierta a debatir el impacto de CBI en el CRS

La Cumbre de Inversiones del Caribe 2019, celebrada en San Cristóbal y Nieves, fue un evento crucial en el calendario de ciudadanía por inversión (CBI, por sus siglas en inglés), no sólo por la predisposición de sus asistentes a hacer frente a los retos ordinarios y debatir sobre las soluciones potenciales.

Entre los ponentes más distinguidos de la cumbre estuvieron Pascal Saint-Amans, director del centro de política fiscal y administración de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Saint-Amans indicó que la ciudadanía por inversión interesaba al secretariado de la OECD y a sus 36 países miembros, sobre todo en lo que respecta al mandato de la OECD para promover la transparencia de impuestos e intercambio de información a través de los de la Norma Común de Información (CRS, por sus siglas en inglés). Expresó su preocupación acerca de si la ciudadanía y residencia por inversión podrían usarse de forma errónea por las personas para infravalorar el CRS en casos en los que un país ofrece una baja tasa de ingresos personales y un programa de ciudadanía o residencia que no necesita de una presencia física amplia.

Saint-Amans comentó, el riesgo está en "que la información se envíe al país erróneo, lo que significa que no es el país en el que la persona cotiza sus impuestos actualmente".



3. Rusia aclara reconocimiento de partes relacionadas en precios de transferencia

El Ministerio de Finanzas de Rusia ha adoptado una carta de orientación que aclara el reconocimiento de las personas como partes relacionadas con los precios de transferencia.

Con referencia al artículo 105.1, sección 2, el MOF dijo que las siguientes personas se consideran relacionadas con los precios de transferencia:

- entidades legales, si una de ellas tiene una participación directa o indirecta de más del 25 por ciento en el capital de la otra;
- una entidad legal y una persona que tiene una participación directa o indirecta de más del 25 por ciento en la entidad legal;
- entidades legales, si una tercera persona tiene una participación directa o indirecta de más del 25 por ciento en cada una de las entidades legales;
- una entidad legal y una persona (incluidas las personas físicas y sus personas relacionadas) que está autorizada para designar o elegir el órgano ejecutivo único de la entidad legal o no menos del 50 por ciento de los miembros del órgano ejecutivo colectivo, la junta directiva, o junta supervisora de dicha entidad legal;
- las entidades jurídicas, si su único órgano ejecutivo o no menos del 50 por ciento de los miembros de su órgano ejecutivo colectivo, junta de directores o junta de supervisión son nombrados o elegidos por una decisión de la misma persona (incluidas las personas y sus personas relacionadas);
- entidades legales, si las mismas personas (incluidas sus partes relacionadas) constituyen al menos el 50 por ciento de los miembros del órgano ejecutivo, junta directiva o junta de supervisión de las entidades legales;
- una persona jurídica y una persona que actúa como su único órgano ejecutivo;
- entidades legales para las cuales la misma persona actúa como el único órgano ejecutivo;
- entidades legales o individuos en una cadena, si la participación directa de cada entidad legal o individuo anterior en cada persona sucesiva supera el 50 por ciento; y
- un individuo y su cónyuge, padres (incluyendo padres adoptivos), hijos (incluyendo hijos adoptados), hermanos y hermanas (incluyendo medio hermanos y medias hermanas), tutores y administradores.



4. Los Países Bajos considera modificar su régimen de consolidación fiscal

Mencionando la presión de la jurisprudencia adversa de la Unión Europea (UE), el Gobierno Holandés abrió una consulta pública sobre la modificación o revocación del régimen de consolidación fiscal del país para cumplir con las normas de libertad de establecimiento de la UE.

El Ministerio de Finanzas Holandés anunció la consulta en un aviso del 17 de junio, que solicita comentarios de las partes interesadas antes del 29 de julio. "Un nuevo régimen debe ser sólido y legalmente estable. Un nuevo régimen debe durar mucho tiempo, no ser susceptible de abuso y evitar la creación de riesgos fiscales", según una nota de política publicada como parte de la consulta.

Según la nota de política, las reglas de consolidación holandesas son las de mayor alcance en la UE. La nota dice que el régimen actual consolida por completo todos los activos, pasivos, gastos e ingresos de las compañías afiliadas, permitiendo a los contribuyentes presentar una única declaración de impuestos y compensar automáticamente las ganancias de una entidad con las pérdidas de otra entidad en el mismo grupo consolidado. Al eliminar las transacciones Inter compañías entre las entidades consolidadas, el régimen también evita la necesidad de aplicar reglas complejas de precios de transferencia, dice la nota.

"Esta hibridación creará nuevos desajustes fiscales y, con ellos, fomentará nuevas opciones de planificación fiscal", dice la nota. "Después de todo la intención es precisamente evitar la erosión de la base gravable en el contexto de la OCDE y la UE, con la cooperación y el consentimiento de los Países Bajos".



5. Los legisladores de métodos y medios instan la respuesta de Estados Unidos a la propuesta del impuesto digital de Francia

Suzan DelBene y Darin LaHood, miembros del Comité de métodos y medios de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, enviaron una carta al Secretario del Tesoro Steven Mnuchin y al Embajador de Comercio Robert Lighthizer para que respondan a la propuesta de Francia de imponer un impuesto a los servicios digitales en la publicidad, las plataformas en línea y las transferencias de datos.

"El impuesto francés sobre los servicios digitales afectará desproporcionadamente a los exportadores de tecnología de los Estados Unidos al establecer un umbral que efectivamente elimine a todos los competidores franceses", escribieron DelBene y LaHood.

"Lo alentamos a enviar un fuerte mensaje a Francia de que Estados Unidos acuerda que las reglas fiscales globales deben actualizarse para la era digital, pero los impuestos discriminatorios contra las empresas estadounidenses no son una solución adecuada", dijeron los legisladores.



6. Suiza programa revisión de impuestos corporativos para 2020

El Consejo Federal Suizo ha anunciado que la Ley Federal sobre la Reforma Fiscal y Financiamiento (TRAF, por sus siglas en inglés) entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

La TRAF fue aprobada en una elección el 19 de mayo de 2019. Ciertas disposiciones transitorias entraron en vigor el 22 de mayo de 2019. El 14 de junio, el Consejo emitió una ordenanza sobre la entrada en vigor definitiva de la TRAF, que pondrá en vigencia las disposiciones restantes a partir de enero del próximo año.

El Consejo Federal dijo que la TRAF introducirá medidas fiscales internacionalmente competitivas que permitirán a Suiza seguir siendo una ubicación comercial atractiva, ya que los regímenes fiscales que reemplazará ya no están en línea con los estándares internacionales.

La TRAF abolirá los acuerdos especiales para las compañías con estatus cantonal e introducirá un régimen de opción de patentes obligatorio para todos los cantones, con deducciones opcionales adicionales para gastos de investigación y desarrollo. Establece un nivel mínimo de impuestos para los dividendos de participantes calificados, introduce medidas de depreciación adicionales para las compañías que se mudan a Suiza y extiende la aplicación del crédito fiscal a tanto alzado.



7. Reino Unido: resultados de la ayuda estatal de la Comisión Europea y la exención de la compañía de financiamiento de CFC

La Agencia Tributaria del Reino Unido confirmó que el gobierno presentó una solicitud de anulación ante el Tribunal General de la Unión Europea (UE) contra la decisión de la Comisión Europea (CE) de que la exención de una compañía de financiamiento dentro del régimen de corporación extranjera controlada (CFC, por sus siglas en inglés) del Reino Unido dio lugar a la ayuda del estado.

El gobierno del Reino Unido aún no ha publicado su solicitud al Tribunal General, pero puso a disposición un resumen de los argumentos técnicos en contra de la decisión incluida en una solicitud de anulación.

Los argumentos del Reino Unido contra la decisión incluyen:

- El Capítulo 9 no es una excepción a la regla general del Capítulo 5, sino más bien una parte integral de la identificación de “ganancias financieras no comerciales” que se han desviado artificialmente del Reino Unido.
- El Reino Unido no está de acuerdo con que las CFC con relaciones de préstamo calificadas se encuentren en situaciones legales y de hecho comparables a los CFC con otras formas de acuerdos de financiamiento y que existen diferentes riesgos asociados con los préstamos de terceros en comparación con los préstamos intragrupo.
- El Reino Unido tiene un cierto nivel de discreción para ejercer su competencia en el campo de la tributación directa.



8. Polonia proporciona orientación sobre la comparabilidad de precios de transferencia para multinacionales

El Ministerio de Finanzas de Polonia publicó una nota explicativa sobre los análisis de comparabilidad de los precios de transferencia. Esta resolución vinculante general es aplicable a los análisis de comparabilidad para transacciones entre partes relacionadas realizadas hasta fines de 2018.

La nota explicativa aborda los siguientes problemas de análisis de comparabilidad de precios de transferencia: comparables locales, comparables internos, datos de comparación, comparables secretos, eliminación de comparables, número mínimo de comparables, elección del punto adecuado en el rango comparable y actualizaciones de análisis comparables. También aborda formas de abordar la falta de comparables.

Al analizar los comparables locales, el Ministerio de Finanzas de Polonia hace referencias directas a las pautas de precios de transferencia de la OCDE.

El ministerio polaco explica que, si bien los comparables del mercado polaco no son obligatorios en un estudio de referencia, no deben ser excluidos ni omitidos artificialmente en el proceso de selección.



9. El Parlamento acuerda alinearse con las normas de transparencia fiscal de la OCDE

El Parlamento Suizo ha decidido eliminar las acciones anónimas en las empresas privadas en medio de la presión internacional para aumentar la transparencia en materia tributaria.

Luego de varias rondas de discusiones, ambas Cámaras acordaron abolir las llamadas acciones al portador que pueden usarse para ayudar a los propietarios a eludir impuestos ocultando sus identidades. La reforma prevé que las acciones al portador se convertirán en acciones nominales dentro de los 18 meses.

El Ministro de Finanzas, Ueli Maurer, dijo que la solución permitiría a Suiza cumplir las recomendaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y limitar el riesgo de ser incluidos en la lista negra.

Añadió que otras enmiendas legales podrían volverse inevitables dentro de unos años para asegurar que Suiza se mantenga en línea con las normas internacionales sobre transparencia e intercambio de información fiscal.

Peter V. Kunz, profesor de derecho económico en la Universidad de Berna dijo que la eliminación de las acciones al portador no ayudaría realmente en la lucha contra el lavado de dinero o la evasión fiscal.



10. Canadá ratifica BEPS MLI para combatir la evasión fiscal de las multinacionales

Canadá ha ratificado un tratado fiscal multilateral desarrollado por más de 100 países que está diseñado para reducir las oportunidades de evasión fiscal por parte de las multinacionales y mejorar la resolución de disputas fiscales transfronterizas.

El 21 de junio, Canadá ratificó el Convenio multilateral para implementar medidas relacionadas con el Tratado tributario para prevenir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades informó el Departamento de Finanzas de Canadá.

El tratado permitirá a Canadá modificar rápidamente los tratados fiscales bilaterales existentes que Canadá ha celebrado con otras naciones.

El ministro de finanzas, Bill Morneau, dijo que acogió con satisfacción el dictamen real del proyecto de ley C-82, una ley para implementar una convención multilateral para implementar medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de la base y el traslado de utilidades, lo que permitió la ratificación del acuerdo.

Canadá debe depositar sus instrumentos de ratificación ante la OCDE para que el MLI entre en vigor.



11. Argentina modifica proceso del dictamen fiscal

Argentina publicó recientemente en el boletín oficial una resolución que modifica el régimen de regulación fiscal vinculante para adecuarlo a la acción 5 (prácticas fiscales perjudiciales) del proyecto de erosión de base y cambio de ganancias de la OCDE.

La Resolución General No. 4497/2019 se aplicará a las consultas que surjan a partir del 6 de junio en relación con situaciones específicas o proyectos de inversión en los que el solicitante o su representante tengan un interés directo.

Las solicitudes deben identificar a las partes involucradas en el acuerdo, así como los hechos, actos y relaciones jurídicas y económicas relacionadas, y deben explicar la posición de los solicitantes sobre los marcos técnicos y legales aplicables en su caso, incluidas las inquietudes pertinentes.

La presentación de una solicitud de resolución fiscal no suspende ningún plazo legal ni niega los requisitos a los que está sujeto el solicitante, incluida la determinación y el cobro de la deuda tributaria.

Las autoridades competentes deben responder a una solicitud dentro de los 90 días posteriores a la fecha en que se notifique al solicitante la admisibilidad formal de su solicitud. Sin embargo, ese plazo puede extenderse si las autoridades competentes requieren documentación adicional o información complementaria.



12. Guernsey propone modificaciones a la sustancia económica y a las reglas de residencia fiscal

El Servicio de Ingresos de Guernsey anunció cambios propuestos a las regulaciones de la sustancia económica para la residencia fiscal. Las nuevas reglas entrarán en vigor en julio si se finalizan.

Las nuevas reglas aclaran aún más la legislación que exige que las empresas con residencia fiscal en Guernsey que realicen actividades específicas demuestren que tienen suficiente sustancia en Guernsey.

En una nueva circular, el gobierno declara que las compañías exentas que no son fondos regulados serán incluidas dentro del alcance de las reglas de la sustancia económica de Guernsey.

También define cuáles son las actividades centrales de generación para las empresas que tienen ingresos de diferentes tipos de propiedad intelectual. Se modificará la definición de propiedad intelectual de alto riesgo y se proponen otras enmiendas diversas.



13. Rusia se une a BEPS MLI para abordar la evasión fiscal

Rusia se unió a la Convención multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) para implementar medidas relacionadas con el Tratado tributario para prevenir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), anunció la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos el 18 de junio.

Rusia se convierte en la 88ª jurisdicción en unirse al pacto, que está diseñado para reducir las oportunidades para el desplazamiento de las empresas multinacionales y mejorar la resolución de disputas fiscales transfronterizas. El MLI de Rusia entrará en vigor el 1 de octubre



14. Actualización sobre los efectos del MLI en los tratados fiscales australianos

Han pasado dos años desde que Australia, junto con muchas otras naciones, firmaron "La Convención Multilateral para implementar medidas tributarias relacionadas con el tratado para prevenir la Erosión de la base gravable y traslado de utilidades" (a menudo referido como el instrumento multilateral o MLI, por sus siglas en inglés).

Con el MLI en vigencia para los tratados de impuestos sobre la renta de Australia, los contribuyentes deben considerar cómo la adopción del MLI está afectando a la red de tratados de impuestos de Australia. Las implicaciones del MLI en un tratado en particular requerirán una comprensión cuidadosa tanto de Australia como de las posiciones del socio del tratado en relación con el MLI.

El MLI permite que las jurisdicciones modifiquen rápidamente sus tratados fiscales con el objetivo de reducir la evasión fiscal multinacional siendo un componente clave del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La ratificación de Australia, sin embargo, es solo el primer paso en el MLI que se aplica a un tratado de impuesto sobre la renta. Para que el MLI modifique un tratado fiscal en particular, tanto Australia como el socio del tratado relevante deben identificar ese tratado como un "acuerdo fiscal cubierto".



15. Panamá vuelve a lista gris sobre lavado de activos

Panamá reingresó a la lista de países no cooperadores en la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo elaborada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), informó el gobierno panameño.

“A pesar de que GAFI reconoce el progreso logrado por Panamá y su compromiso político del más alto nivel, durante la plenaria de GAFI se aprobó que Panamá sea incluida en el Documento de Cumplimiento”, anunció la ministra de Economía y Finanzas, Eyda Varela de Chinchilla.

Tras haber sido retirado en el 2016, cuando se comprometió a hacer varios cambios en su legislación, el Grupo lo reincorporó a la lista gris después de evaluar si esos compromisos se habían cumplido y si eran efectivos para la lucha contra el blanqueo de capitales.

La decisión se dio a conocer tras una reunión de GAFI realizada esta semana en Orlando, Florida (Estados Unidos), donde asistieron más de 200 miembros de esta institución, las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, entre otros.

La decisión del Grupo es una estocada para la imagen del país, que enfrenta la eterna sospecha de facilitar la evasión de impuestos, lo que supone una dificultad para atraer inversiones por miedo de las empresas o particulares a ser penalizados en su país de origen.



16. Costa Rica anuncia cambios propuestos al Reglamento de la Ley General de Aduanas.

La Dirección General de Aduanas de Costa Rica anunció cambios propuestos a seis secciones del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

Los cambios propuestos incluirían:

- Redefinir algunas competencias y funciones de la Dirección de Gestión Técnica y el Departamento de Estadísticas y Registros, ambos de la Dirección General de Aduanas.
- Modificar la lista de documentos que deben presentarse con una solicitud de autorización para convertirse en un Auxiliar de la Función Pública Aduanera, incluyendo un plan del área donde se llevarán a cabo las actividades, debidamente aprobadas por el Ingenieros y arquitectos de la universidad federada
- Simplificación de la inspección de instalaciones para zonas francas.



17. Nueva Zelanda averiguará mejor las transacciones de propiedad de los contribuyentes

La Agencia Tributaria de Nueva Zelanda ha anunciado que aquellos que compren y vendan propiedades deberán proporcionar su número telefónico (IRD, por sus siglas en inglés) en la documentación de transferencia de tierras, para mejorar la capacidad de la agencia de hacer cumplir las normas fiscales sobre especulación de propiedades.

El ministro de ingresos Stuart Nash dijo: "La mayoría de las personas ya proporcionan su número de IRD al departamento de servicio público de Nueva Zelanda encargado de la información geográfica y las funciones de topografía al comprar y vender propiedades, pero hay algunas excepciones que están abiertas a manipulación".

"La Agencia Tributaria necesita una imagen completa de las transacciones de propiedad para determinar si se están manipulando las reglas fiscales. El requisito de que casi todas las transferencias de tierras incluyan un número de IRD es un pequeño cambio, pero mejora la integridad general del sistema".

"El requisito de proporcionar un número de IRD en casi todas las transferencias de tierras hace que las reglas sean más fáciles de entender para todos. Elimina la incertidumbre sobre qué información debe proporcionar la gente al comprar o vender una propiedad. La captura de la información fiscal relevante para la venta de propiedades también ayudará "Trabajamos con jurisdicciones en otros países para combatir la evasión fiscal global", dijo Nash.



18. Suiza e Irlanda firman protocolo que modifica el tratado tributario

Suiza e Irlanda firmaron un protocolo a su tratado tributario agregando una cláusula anti-abuso y estableciendo el arbitraje para las disputas fiscales.

Con la cláusula anti-abuso, los dos países implementarán estándares mínimos para los acuerdos de doble tributación establecidos en los acuerdos del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades de la OCDE/G20 de 2015.

El nuevo protocolo del tratado fiscal de Suiza-Irlanda aún no está en vigor.



19. El nuevo tratado tributario entre Brasil y Uruguay firmado recientemente obligará a las empresas a revisar las estructuras

Brasil y Uruguay firmaron un tratado tributario y un protocolo que otorga algunas marcas importantes a la larga relación entre los dos socios sudamericanos.

El tratado tributario Brasil-Uruguay representa un cambio y su negociación probablemente fue motivada por la amenaza de Brasil de incluir a Uruguay en la lista negra con fines fiscales. Debido a eso, las compañías e individuos brasileños deben revisar sus estructuras en el extranjero con mucho más cuidado.

Podemos destacar lo siguiente:

- Impuestos inefectivos: Una parte contratante tendrá derecho a gravar los beneficios comerciales de la otra entidad contratante si dicha entidad no impone impuestos sobre dichos beneficios de manera efectiva.
- Tratado de compras
- Residencia fiscal
- Dividendos, intereses, regalías, honorarios por servicios
- Intercambio de información



20. Singapur y Corea firman tratado revisado de impuesto a la renta

Singapur y la República de Corea firmaron un Tratado sobre el Impuesto a la Renta (Tratado) revisado.

Entre otros cambios, el Tratado revisado incluye los siguientes beneficios:

- Reducción de la tasa de retención de regalías del 15% al 5%.
- Exención del impuesto a la retención de intereses por la venta a crédito de cualquier equipo y mercancía industrial, comercial o científica (ICS, por sus siglas en inglés)
- Eliminación de la retención de impuestos sobre los pagos por el uso o el derecho de uso del equipo de ICS.
- Ampliación del alcance de la exención del impuesto a las ganancias de capital.

El término "ganancias de una empresa" ya no excluye lo siguiente:

- Honorarios u otra remuneración derivada de la gestión, control o supervisión de la actividad comercial, comercial u otra actividad de otra empresa o empresa de interés.
- Remuneración por mano de obra o servicios personales.